

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 87/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DANIELLA DO NASCIMENTO MENDONÇA y D./Dña. ANDREA DI NUNZIO frente a MAD UNION DENTAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.582,40 euros para Dña. DANIELLA DO NASCIMENTO MENDONÇA y de 2.731,70 euros para D. ANDREA DI NUNZIO de principal; 129,42 euros de intereses y 431,41 euros calculados para costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado MAD UNION DENTAL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a MAD UNION DENTAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.295/18)

